

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE MEDIANA A BAJA COMPLEJIDAD Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

VALOR REFERENCIAL: S/ 2,398,379.50

En la ciudad de Piura, siendo las 09:10 horas del día 12 de noviembre de 2024, se reunieron en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante Memorando Múltiple N° 078-2024/GRP-440000, de fecha 23 de agosto del 2024, **Señor. Juan Carlos Murillo Sánchez** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Rolex Iván Alberca Robledo** como primer miembro del Comité de Selección y el **Señor Carlos Santiago Moncada Linares** como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE MEDIANA A BAJA COMPLEJIDAD Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó en la plataforma del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-GRP-GRI-CS-CP-1**, siendo el detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10036435777	PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	2024-09-25 19:57:31.0	Válido
2	10166987267	QUINONES TROYA LUIS RODOLFO	2024-09-24 01:39:28.0	Válido
3	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	2024-10-21 03:22:35.0	Válido
4	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-10-06 15:08:05.0	Válido
5	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-09-23 22:28:26.0	Válido
6	10316735504	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	2024-10-05 10:25:43.0	Válido
7	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	2024-10-11 12:26:03.0	Válido

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2024-10-03 12:56:44.0	Válido
9	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2024-09-30 12:49:51.0	Válido
10	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-10-22 13:52:15.0	Válido
11	20487555186	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	2024-10-03 00:33:13.0	Válido
12	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-09-21 23:17:12.0	Válido
13	20510286864	MEGAPROYECT CONSULTORES S.A.C.	2024-10-21 12:21:15.0	Válido
14	20518213947	CLAUSTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-30 15:13:24.0	Válido
15	20556777781	ZB CONSULTORES S.A.C.	2024-09-24 05:05:29.0	Válido
16	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-25 18:10:41.0	Válido
17	20601524580	BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-10-06 21:36:54.0	Válido
18	20602671110	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	2024-09-25 15:00:28.0	Válido
19	20606633514	NEGI FARMA SAC	2024-09-21 15:54:21.0	Válido
20	20608308955	JK BUILDERS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-03 15:46:31.0	Válido

II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 23 de agosto de 2024 a través de la plataforma del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas, siendo las ofertas presentadas al procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 08-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria)**, las siguientes, según reporte de la plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10166987267	QUIÑONES TROYA LUIS RODOLFO	31/10/2024	20:43:40	Enviado	Válido
	20510286864	CONSORCIO MEGAPROYECTO	31/10/2024	21:43:01	Enviado	Válido

De la revisión de la conformación de CONSORCIO MEGAPROYECTO el Comité de Selección precisa que éste se encuentra conformado por:

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1		20510286864	MEGAPROYECT CONSULTORES S.A.C.
2		10101999039	DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se obtuvo el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	QUIÑONES TROYA LUIS RODOLFO	<ul style="list-style-type: none"> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1). Cumple. b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Cumple. c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2). Cumple. d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) Cumple. e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4) Cumple. f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 5). No corresponde. 	ADMITIDA
1	CONSORCIO MEGAPROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1). Cumple. b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Cumple. c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2). Cumple. d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) Cumple. e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4) Cumple. f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 5). Cumple. 	ADMITIDA

III. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación y evaluación de los postores, el cual se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.1, 82.2, y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: *...// El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //...*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Requisitos de Calificación		QUIÑONES TROYA LUIS RODOLFO	CONSORCIO MEGAPROYECTO
A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p>El consultor deberá ser una persona natural o jurídica, inscrito en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES – RNP, con especialidad en Consultoría en Obras Urbanas, Edificaciones y afines.</p> <p>- Copia de la constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores – RNP en Consultoría de Obras urbanas, Edificaciones y Afines – categoría C o superior.</p>	Cumple	Cumple
B	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>JEFE DE PROYECTO: Ingeniero Civil y/o Arquitecto; Titulado y Colegiado.</p> <p>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS: Economista y/o Ingeniero Económico y/o Ingeniero Economista. Titulado y Colegiado.</p> <p>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Arquitecto, Titulado y Colegiado.</p> <p>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: Ingeniero Civil; Titulado y Colegiado.</p> <p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario Titulado y Colegiado.</p> <p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ingeniero Electricista y/o Ing. Mecánico- Electricista y/o Mecánico Eléctrico. Titulado y Colegiado.</p> <p>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS: Ingeniero Civil y/o Arquitecto; Titulado y Colegiado.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>JEFE DE PROYECTO: Deberá acreditar como mínimo 48 (Cuarenta y ocho) meses de experiencia como Jefe de Proyecto en la elaboración y/o supervisión y/o revisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones públicas, tiempo que se computa desde la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (Especialista invierte.Pe): Acreditar 12 (Doce) meses en la formulación y/o evaluación de estudios de pre inversión y/o fichas técnicas.</p> <p>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Deberá acreditar como mínimo 60 (Sesenta) meses de experiencia como Especialista en Arquitectura en la elaboración y/o supervisión y/o revisión de expedientes técnicos y/o estudios</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>definitivos de edificaciones públicas, tiempo que se computa desde la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Deberá acreditar como mínimo Acreditar 36 (Treinta y seis) meses de experiencia como Especialista en Estructuras en la elaboración y/o supervisión y/o revisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones públicas, tiempo que se computa desde la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Deberá acreditar como mínimo Acreditar 24 (Veinticuatro) meses de experiencia como Especialista en Instalaciones Sanitarias en la elaboración y/o supervisión y/o revisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones públicas, tiempo que se computa desde la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Deberá acreditar como mínimo 12 (Doce) meses de experiencia laboral como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Mecánicas en la elaboración y/o supervisión y/o revisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones públicas, tiempo que se computa desde la colegiatura.</p> <p>ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS Deberá acreditar como mínimo 12 (Doce) meses de experiencia laboral como Especialista en costos y/o Metrados y/o presupuestos en la elaboración y/o supervisión y/o revisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de edificaciones públicas, tiempo que se computa desde la colegiatura.</p>		
<p>B.3</p>	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 02 Impresoras ✓ 01 Plotter ✓ 06 Computadoras ✓ 01 Camioneta 	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de estudios de pre inversión y/o fichas técnicas, y expedientes técnicos en edificaciones públicas.</p>	<p>Cumple Acredita una Experiencia de: S/ 3,418,935.08 (Tres millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos treinta y cinco con 08/100 Soles)</p>	<p>Cumple Acredita una Experiencia de: S/ 8,044,689.39 (Ocho millones cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con 39/100 Soles)</p>
	<p>CALIFICADO</p>	<p>CALIFICADO</p>	

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. //...

FACTORES DE EVALUACIÓN		QUIÑONES TROYA LUIS RODOLFO	CONSORCIO MEGAPROYECTO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	70 puntos
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.30 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Acredita una Experiencia de: S/ 3,418,935.08 (Tres millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos treinta y cinco con 08/100 Soles)	Acredita una Experiencia de: S/ 8,044,689.39 (Ocho millones cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve con 39/100 Soles)
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	0 puntos
	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Plan de trabajo incluyendo: GENERALIDADES, OBJETIVOS, ÁREA DEL PROYECTOS, METODOLOGÍA Y PROCESOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL DE PRE-INVERSIÓN Y EL EXPEDIENTE TÉCNICO, DIAGRAMA DE FLUJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE PERSONAL CON RECURSOS, MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL CLAVE.	Desarrolla la metodología que sustenta su oferta.	No desarrolla la metodología que sustenta su oferta. ⁽¹⁾
PUNTAJE TÉCNICO		100 puntos	70 puntos
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		ACCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DESCALIFICADA

⁽¹⁾ Respecto a la asignación de cero (0) puntos al postor CONSORCIO MEGAPROYECTO por el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA, esto se debe a que el postor en el Diagrama de GANNT de su metodología señala como duración de las actividades durante el estudio de preinversión a nivel de perfil un plazo de 110 días (Pág. 372) y como duración de las actividades durante el expediente técnico un plazo de 117 días (Pág. 377), siendo esta duración incongruente con el plazo señalado en su Anexo N° 4 de Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra, tal como se aprecia en las siguientes imágenes de su oferta:

Imagen 1. Diagrama de GANNT de la Metodología propuesta (Pág. 372)

12	Etapa 2	ACTIVIDADES DURANTE EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL (105 días)	110 días
13	Macro Actividad 200	Actividades y coordinaciones iniales	2 días
14	Actividad 210	Actividades iniales	2 días

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Imagen 2. Diagrama de GANNT de la Metodología propuesta (Pág. 377)

124	📅	Etapa 3	ACTIVIDADES DURANTE EL EXPEDIENTE TÉCNICO (105 días)	117 días
125	📅	Macro Actividad 600	Trabajos de Gabinete	77 días
126	➔	Actividad 610	CUARTO AVANCE: ESTUDIO DEFINITIVO (a los 45 días calendario de notificada la viabilidad del estudio de pre inversión.	33 días

Imagen 3. Anexo N° 4 - Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (Pág.29)

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PUBLICO N°07-2024-GRP-GRI-CS-CP-1
 Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de doscientos diez (210) días calendario: (ciento cinco (105) días calendario para la formulación del estudio de pre inversión y ciento cinco (105) días calendario para la elaboración del expediente técnico).

En tal sentido, el Comité de Selección asigna cero (0) puntos al postor CONSORCIO MEGAPROYECTO por el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA, obteniendo un puntaje total en la EVALUACIÓN TECNICA de 70 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos para acceder a la EVALUACIÓN ECONÓMICA, con lo cual su oferta es DESCALIFICADA.

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. ...// El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

Postor	Monto Ofertado	Puntaje Asignado
QUIÑONES TROYA LUIS RODOLFO	S/ 2,398,000.00	100 puntos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 PTi + c2 Pei$$

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	c1 PTi (PT*0.80)	c2 Pei (PE*0.20)	PUNTAJE TOTAL PTPI = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE TOTAL
1	QUIÑONES TROYA LUIS RODOLFO	0.80 * 100 = 80	0.20 * 100 = 20	100	100

El Comité de Selección, previo al otorgamiento de la buena pro, revisó la oferta económica que cumple con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y determinó que la oferta económica del postor **QUIÑONES TROYA LUIS RODOLFO** es conforme.

IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Por lo tanto, de acuerdo a la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas, el Comité de Selección procede con el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE MEDIANA A BAJA COMPLEJIDAD Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" al postor QUIÑONES TROYA LUIS RODOLFO con RUC N°10166987267 por el monto ofertado de S/ 2,398,000.00 (Dos millones trescientos noventa y ocho mil con 00/100 Soles), mediante su publicación en el SEACE, de conformidad con el numeral 84.3 del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

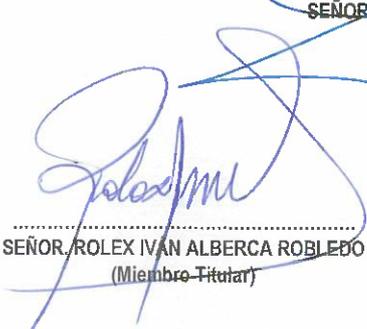
Además, el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

Siendo las 12:57 horas del mismo día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad



 SEÑOR JUAN CARLOS MURILLO SÁNCHEZ
 (Presidente Titular)



 SEÑOR ROLEX IVÁN ALBERCA ROBLEDO
 (Miembro Titular)



 SEÑOR CARLOS SANTIAGO MONCADA LINARES
 (Miembro Titular)